

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

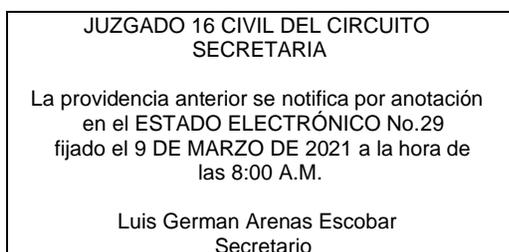
Expediente: 2019-0794

Tomando en cuenta que mediante auto calendado el 18 de junio de 2020 la Superintendencia de Sociedades admitió el proceso de reorganización de CONTROL ONLINE S.A.S., quien funge como demandada dentro del proceso de la referencia, acorde con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 1116 de 2006, por secretaría remítase el expediente digital a dicha autoridad para incorporarse al concurso, dejando a su disposición las medidas cautelares. Por secretaría ofíciase y déjense las constancias pertinentes.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3004030532924e599cddd280057b154f22c1125ee3395da9e7489cfce92ae14d**

Documento generado en 08/03/2021 04:24:19 PM